NOTA U.O.C. N° 397/2015

Asunción, 03 de Noviembre del 2015

REF.: ADJUDICACION - CD SBE N° 11/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA SNNA" ID N° 298.599.-

Señores
YUTY S.A.
Presente

Me dirijo a Ustedes a fin de comunicarles por la adjudicación de referencia, que por Resolución SNNA N° 604/2015 de fecha 02 de Noviembre del 2015, se adjudica a la empresa a la cual representan, para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 por un monto total de Gs. 103.605.000 (Guaraníes Ciento Tres Millones Seiscientos Cinco Mil), de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se declaran desiertos los ítems **21 y 22,** de conformidad a lo establecido por el artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:…c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…"

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

Personas Físicas / Jurídicas
1. Certificado de Cumplimiento Tributario;
2. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
4. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
5. Copia del Certificado de Cuenta Bancaria;
6. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

.....
Lic. Lilian Recalde González
Directora de UOC

Humberto Roble
03-11-2015

YUTY S.A.
RUC: 80034769-2